



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0138-2024- A –MDH/P-RC.

Huanuquite, 04 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE – PROVINCIA DE PARURO – REGIÓN CUSCO.

VISTO:

La Opinión Legal N° 208-2024-OAL/LMCHH/MDH, del Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Huanuquite, quien solicita acto resolutorio de designación de un funcionario responsable del monitoreo del Proceso de Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control de la Municipalidad distrital de Huanuquite, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del sistema Nacional de control y de la Contraloría General de la Republica, dispone el ejercicio del Control Gubernamental por el sistema en las Entidades, se efectuó bajo las autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, los literales b) y f) del artículo 15° de la Ley N° 27785, son atribuciones del sistema, formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno y emitir como resultado de las acciones de control efectuadas, los informes respectivos con el debido sustento técnico y legal, constituyendo pre-constituyendo prueba de pre-constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes;

Que, mediante Resolución de la Contraloría N° 263-2023-CG, de fecha 14 de julio del 2023, se aprueba la DIRECTIVA N° 009-2023-CG/SESNC "implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación" cuya finalidad es resguardar el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, así como el seguimiento de los procedimientos administrativos y procesos legales de sus implementación y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejoran de la gestión en el portal de transparencia estándar portal WEB de la entidad, debiendo el TITULAR DE LA ENTIDAD DESIGNAR A LA MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN COMO FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MONITOREO; POR LO QUE, CORRESPONDE EMITIRSE EL RESPECTIVO ACTO ADMINISTRATIVO;

Dentro del mismo cuerpo normativo, en el numeral 6.2.2.1. habla sobre las obligaciones de la entidad a) designar mediante documento a la máxima autoridad administrativa de la Entidad como funcionario responsable del monitoreo (...), b) designar mediante documento a los funcionarios públicos responsables de implementar la recomendaciones disponiendo que los mismos adopten oportunamente las acciones o medidas (...), c) coordinar y determinar las acciones y los plazos que se registran en el Plan de Acción para asegurar la implementación efectiva (...), d) Aprobar en Plan de Acción, mediante la suscripción del mismo y disponer que el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



funcionario responsable del monitoreo, remita el Plan de Acción al OCI, o de la Contraloría, según lo correspondiente (...);

Que, asimismo, dentro del mismo cuerpo normativo, el acápite 7.1.1.2. Del numeral 7.1. Señala que las funciones del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones, entre las cuales elaborar, suscribir y remitir el plan de Acción al OCI en los plazos y forma establecidas en la presente Directiva;



Que, se tiene la Resolución de Alcaldía N° 050-2024-MDH/P-RC, de fecha 24 de abril del presente año, donde se le designa funciones al Gerente Municipal Lic. FELICIANO FERNANDEZ CUSIPAUCAR: en tal sentido estaría facultado para ser designado como responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control;

Que, la Contraloría General de la República, mediante correo electrónico enviado el 18 de septiembre de 2024, solicitó información sobre el responsable de monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control que fueron notificados en su momento. Esta solicitud se realiza en virtud de la Directiva N° 009-2023-CG;

Que, con Opinión Legal N° 208-2024-OAL/LMCHH/MDH-P, de fecha 26 de setiembre del 2024, el Asesor Legal Abg. Larry Manuel Choquehuallpa Huamán, opina por la viabilidad la designación de un funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control;

Por las consideraciones expuestas y conforme al artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes ordenanzas y demás normativas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Lic. **FELICIANO FERNANDEZ CUSIPAUCAR**, como **RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL** de la Municipalidad distrital de Huanuquite, a partir de la fecha, y quien deberá de cumplir funciones conforme a la Ley N° 27785, sus modificatorias y Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, y demás normas pertinentes.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO
FELICIANO FERNÁNDEZ CUSIPAUCAR	23838956	ff1100376@gmail.com	984382092

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a la persona señalada en el artículo primero de la misma, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al Área de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la entidad.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

DANIEL CUSIMAYTA GUTIERREZ
ALCALDE
DNI. 23913895

C.c.
GM.
FFC
AL
Contraloría
Archivo.

Juntos al Bicentenario

Plaza de Armas - Huanuquite

mdhuanuquite23@gmail.com

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

GESTIÓN 2023 - 2026